



Expediente. 2014-387

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

18 DE ABRIL DE 2022

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario laboral interpuesto por **JESUS RAFAEL PARDO PEREZ** contra **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, informándole que se encuentra pendiente resolver la calificación de la contestación de la demanda. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

18 DE ABRIL DE 2022

Verificado el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que la entidad demandada **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, dio respuesta a la demanda y se encuentra pendiente su calificación y de ser procedente, fijar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 CPL y SS; para lo anterior se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones.

1. De la notificación de la demanda.

Revisado el expediente, se observa que la entidad demandada fue notificada por aviso conforme lo prevé el artículo 41 del Código Procedimiento Trabajo y de la Seguridad Social, el día 28 de enero de 2015, notificación que adelantó el Despacho atendiendo la naturaleza jurídica de la demandada¹.

2. De la contestación de la demanda.

La entidad demandada, el 13 de febrero de 2015, presentó contestación de demanda, la cual cumple con los requisitos exigidos por el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., en consecuencia, se procede a ordenar su admisión.

3. Del reconocimiento de personería.

¹ Folio 82 Archivo pdf expediente electrónico



Verificado el poder especial conferido a la doctora Rosmira Dias Serpa, el cual milita a folio 122² del expediente electrónico, encuentra el Despacho que es procedente reconocerle personería para actuar en los términos del poder a ella conferido.

4. De la fijación de fecha para audiencia.

Admitida la contestación de la demanda, y al encontrarse debidamente notificado el Ministerio Público y la Andje, se hace procedente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la contestación de la demanda presentada por **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente proceso a la Dra. **ROSMIRA DIAZ SERPA**, identificada con la C.C. No. 34.942.288 y T.P. No. 100978 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandada, para los fines y efectos del poder conferido, anexo con la contestación a la demanda.

TERCERO: SEÑALAR el jueves 09 de marzo del año 2023 a la hora de las 10:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365 o una similar que se permita o se encuentre autorizada oficialmente para la época.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

² Pdf 122 expediente electrónico.



QUINTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 19 DE ABRIL DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 15

elc